LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021
"ADQUISICIÓN DE ARMAS REGLAMENTARIAS PARA LA POLICÍA NACIONAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **nueve días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 276 de fecha 18 de junio de 2021 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR PUBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARMAS REGLAMENTARIAS PARA LA POLICIA NACIONAL"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado mencionado; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 397.816.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 489/2021** de fecha 26 de mayo de 2021, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 4.008.500.000.- (guaraníes cuatro mil ocho millones quinientos mil).
- **Adenda N° 1** de fecha 21 de julio de 2021.
- **Adenda N° 2** de fecha 22 de julio de 2021.
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 397816** de fecha 09 de agosto de 2021.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 05/2021** de fecha 10 de agosto de 2021, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

TETÃPY
Motenondeha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque en derechos humanos".

ACTA D.U.O.C. N° 05/2021
APERTURA DE SOBRES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2021
"Adquisición de Armas Reglamentarias para la Policía Nacional"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **08:30 horas** del día **[10-agosto-2021]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Licitación Pública Nacional N°01/2021** para la contratación de "**Adquisición de Armas Reglamentarias para la Policía Nacional" ID: 397.816.**----------

Se hace la aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

En representación de las firmas oferentes, se encuentran: ----------

Oferente	Representante Acreditado	C.I. N°
TRANS CENTER S.R.L.	FATIMA NUÑEZ	3.882.084
D.S.R.S.A.	RICARDO ROMERO	1.191.765

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP, y en concordancia con el Acta de Sesión Pública Virtual ID:397.816 de fecha 09/08/2021 se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

N°	Oferente	RUC	Dirección de Correo Electrónico
1	TRANS CENTER S.R.L.	80016777-5	transceci@hotmail.com
2	D.S.R.S.A.	80016346-0	ricardo@dsrsa.com

2. Monto de la Oferta

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

N°	Oferente	Monto Total (Según Acta Virtual)	Monto Total (según oferta Física)
1	TRANS CENTER S.R.L.	3.200.000.000	3.200.000.000
2	D.S.R.S.A.	3.899.500.000	3.899.500.000

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y su cumplimiento respecto a lo

163

POLICÍA NACIONAL
D.S.R.S.A.
Agrupación Seguridad Selectiva

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Administración y Finanzas

Director General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior

[1]

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	TRANS CENTER S.R.L.	D.S.R.S.A.
1. **Formulario de Oferta (*)** *(El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completadas y firmadas por el oferente.)*	PRESENTA	PRESENTA
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	PRESENTA	PRESENTA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	NO PRESENTA	PRESENTA (MEDIDA CAUTELAR SIPE)
6. Certificado de Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente al inicio de la carga en la etapa competitiva. (**)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
7. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	NO PRESENTA	PRESENTA

Capacidad financiera

	TRANS CENTER S.R.L.	D.S.R.S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la carga en la etapa competitiva.	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
c) IVA General de los últimos [36] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO PRESENTA	PRESENTA (SIPE)
d) Formulario 106 de los últimos [3] años para contribuyentes del IRPC.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
e) Formulario 104 de los últimos [3] años para contribuyentes de Renta Personal	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Experiencia requerida:

	TRANS CENTER S.R.L.	D.S.R.S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
2. *Copia de Contratos de los años (2018 al 2020)*	*NO PRESENTA*	PRESENTA (SIPE)
3. *Constancia de haber cumplido satisfactoriamente con los bienes solicitados en los últimos 5 años.*	*NO PRESENTA*	*NO PRESENTA*
4. *Referencia internacional de uso por más de 5 años en instituciones policiales.*	*NO PRESENTA*	*NO PRESENTA*

POLICIA NACIONAL PARAGUAY Agrupación Seguridad Jefatura

F.D. 162

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

Capacidad Técnica

	TRANS CENTER S.R.L.	D.S.R.S.A.
a) Deberá presentar Certificado de NATO AC225	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b) Deberá presentar Certificacion ISO 9001 para armas.	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **08:45 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.–

Abg. Mauro Adrián Benítez, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica

Srta. Victoria Palacios
Funcionaria
Dirección de UOC

Ricardo Rúmaro
DGSAF

MINISTERIO DEL INTERIOR * Dirección General de Administración y Finanzas *

Victoriano Benítez
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

F.D. 161

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 276 de fecha 18 de junio de 2021 del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR El TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

2.1.1 Evaluación de documentaciones de carácter sustancial y formal

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas en detalle, a fin de corroborar el cumplimiento de estas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, y de Carácter Formal establecidas en los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION del Pliego de Bases y Condiciones, al respecto se hacen las siguientes observaciones

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Oferentes	TRANS CENTER S.R.L.	D.S.R. S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica	No Aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Presenta Medida Cautelar de Aplicación Ley 6355/19. A.I. N° 341/2020	Presenta Medida Cautelar de Aplicación Ley 6355/19. A.I. N° 528/2020
6. Certificado de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la carga en la etapa competitiva. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
9. Documentos legales		
b. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

7. Capacidad Financiera. 7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Oferentes	TRANS CENTER S.R.L.	D.S.R. S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la carga en la etapa competitiva.	Cumple	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS.	Cumple	Cumple

8. Experiencia Requerida. 8.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Oferentes	TRANS CENTER S.R.L.	D.S.R. S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Documentación que demuestre, la capacidad de haber suministrado armas reglamentarias (pistola), Equipos, concernientes al ámbito de seguridad, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas, que deberán arrojar un monto total promedio de facturación igual o superior al 40% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, dentro de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020).	Cumple	Cumple
2. Copia de Contratos de los años (2018 al 2020).	Cumple	Cumple
3. Constancia de haber cumplido satisfactoriamente con los bienes solicitados en los últimos 3 años.	Cumple	Cumple
4. Referencia internacional de uso por más de 5 años en instituciones policiales.	No Cumple	Cumple

Agrupación Seguridad Jefatura

Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio del Interior

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

9. Capacidad Técnica. 9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Oferentes	TRANS CENTER S.R.L.	D.S.R. S.A.
a) Deberá presentar Certificado de NATO AC225.	**No Cumple**	Cumple
b) Deberá presentar Certificación ISO 9001 para armas.	Cumple	Cumple
c) Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple

Considerando el cuadro precedente, se constata que las firmas **TRANS CENTER S.R.L. y D.S.R. S.A. "CUMPLEN"** con la presentación de documentos sustanciales.

Respecto a las documentaciones de carácter Formal, es oportuno mencionar que se remitieron Notas a los oferentes, conforme al siguiente detalle:

- Nota DUOC N° 149/2021 de fecha 11 de agosto de 2021, a la firma TRANS CENTER S.R.L, solicitando varias documentaciones legales y de experiencia y capacidad técnica, que hacen a su oferta.
  Dicha firma remite las documentaciones solicitadas, en tiempo, vía varios correos electrónicos, conforme a la Nota de fecha 12 de agosto del corriente, foliados del 1 al 136, constatándose lo siguiente:

  - Presenta documento relacionado a la Referencia Internacional de uso por más de 5 años en instituciones policiales, emitido por el Ministerio del Interior de la República de Croacia y demás documentos al respecto, cuyo contenido hace referencia al modelo XDM-9cal.9x19mm 4,5", entre otros (folios 15 al 29 de su correo de respuesta de fecha 12/08/2021), no así al modelo cotizado por dicha firma que es **SF19 4.5**, según el Acta de Sesión Pública Virtual ID: 397.816, así como también puede observarse en el arma y su maletín respectivo, presentados como muestra.

  - Presenta el Certificado NATO, emitido por el Ministerio de Defensa de la República de Croacia, folios 11 y 12 de su correo de respuesta de fecha 12/08/2021, cuyo contenido no hace referencia al modelo cotizado **SF19 4.5**.

- Nota DUOC N°150/2021 de fecha 11 de agosto de 2021, a la firma D.S.R.S.A, solicitando varios documentos de experiencia y capacidad técnica, que hace a su oferta. Dicha firma remite las documentaciones solicitadas, en tiempo y forma, vía correo electrónico, en fecha 11 de agosto del corriente.

Una vez analizadas, todas las documentaciones presentadas, se constata que la firma **D.S.R.S.A "CUMPLE"** con los requisitos formales, de experiencia y capacidad técnica del Pliego de Bases y Condiciones.

Por otro lado, se constata que la firma **TRANS CENTER S.R.L., "NO CUMPLE"** con la presentación de documentos de experiencia y capacidad técnica solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.1.2 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos al Memorándum DUOC N° 205/2021 de fecha 13 de agosto del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe:

Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observación
DSR S.A.	Darío Javier Karmel	5.250.489	No figura en la base de datos del SINARH
	Sebastián Omar Pekholtz Bacigalupo	2.354.926	No figura en la base de datos del SINARH
	Ricardo Justino Romero Vargas	1.191.765	No figura en la base de datos del SINARH
TRANS CENTER S.R.L.	Blanca Cecilia Alvariza Villaverde	1.023.772	No figura en la base de datos del SINARH
	Anabella Alvariza Villaverde	992.928	Figura en el SINARH hasta el año 2016

Conforme se observa, la Sra. **Anabella Alvariza Villaverde** con Cédula de Identidad N° **992.928,** figura en la Base de Datos del SINARH hasta el 01/01/2016, sin embargo, en la actualidad ya no se encuentra activa.

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Por lo expuesto, se constata que las firmas **TRANS CENTER S.R.L. y D.S.R. S.A.**, no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económica-Financiero

2.2.1 Evaluación Económica

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas presentadas por las firmas, conforme se describe a continuación:

N°	Razón Social	Monto Total (IVA incluido)
1	TRANS CENTER S.R.L.	3.200.000.000.-
2	D.S.R. S.A	3.899.500.000.-

El detalle de las ofertas se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.2.2 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se proceden a describir los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

En tal sentido, se ha procedido a verificar los ratios correspondientes a las firmas **TRANS CENTER S.R.L. y D.S.R. S.A.**, constatándose que las mismas **"CUMPLEN"** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se detalla a continuación:

Empresa:	TRANS CENTER S.R.L.				
RESUMEN DE DATOS		2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		7.947.519.703	7.548.281.814	8.079.579.678	7.858.460.398
PASIVO CORRIENTE		235.594.446	190.357.455	677.005.589	367.652.497
ACTIVO TOTAL		8.187.120.269	8.332.676.318	8.815.721.645	8.445.172.744
PASIVO TOTAL		235.594.446	190.357.455	677.005.589	367.652.497
RESULTADO DEL EJERCICIO		43.988.357	156.106.248	143.505.132	114.533.246
CAPITAL		4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000
RATIOS	FÓRMULA	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	33,733900938	39,653197790	11,934288002	28,440462244
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,028776229	0,022844696	0,076795255	0,042805393
RENTABILIDAD	RE/C	0,010997089	0,039026562	0,035876283	0,028633311

Empresa:	D.S.R. S.A.				
RESUMEN DE DATOS		2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		2.523.655.700	3.507.079.450	3.030.692.846	3.020.475.999
PASIVO CORRIENTE		1.269.579.686	1.661.906.227	91.109.208	1.007.531.707
ACTIVO TOTAL		2.603.106.660	3.576.485.721	3.097.530.227	3.092.374.203
PASIVO TOTAL		1.269.579.686	1.661.906.227	91.109.208	1.007.531.707
RESULTADO DEL EJERCICIO		756.290.351	580.845.084	1.091.841.525	809.658.987
CAPITAL		240.000.000	240.000.000	1.800.000.000	760.000.000
RATIOS	FÓRMULA	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	1,987788343	2,110275173	33,264396789	12,454153435
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,487717121	0,464675762	0,029413501	0,327268795
RENTABILIDAD	RE/C	3,151209796	2,420187850	0,606578625	2,059325424

2.2.3 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

Al respecto, ninguna de las firmas oferentes presenta productos de origen nacional, por lo que no es factible aplicar el margen de preferencia establecido.

2.2.4 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones, sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado **3. "Análisis de precios ofertados"** que establece lo

Agrupación Seguridad Jefatura

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle del precio unitario referencial establecido por la convocante, y el precio unitario cotizado por los oferentes, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

					Análisis de precios ofertados (Resolución DNCP N° 1890/2020)			1 TRANS CENTER S.R.L.		2 D.S.R. S.A.	
N°	Descripción del Bien	Cantidad	U.M.	Presentación	Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 25% en el Precio Referencial	Incremento del 15% en el Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS.	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	OBS.
1	Pistola calibre 9mm.	500	Unidad	Unidad	8.016.667	6.012.500	9.219.167	6.400.000	----------	7.799.000	----------

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que el Precio Unitario Referencial establecido por la Convocante se encuentra difundido en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID:**397.816**), conforme al Dictamen UOC N° 02/2021 de fecha 31 de mayo de 2021 (Análisis y Precios de Referencia).

- Teniendo en cuenta el cuadro precedente, se constata que los precios ofertados por los oferentes **TRANS CENTER S.R.L. y D.S.R. S.A.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.3 Evaluación Técnica

A fin de realizar la evaluación técnica de las muestras presentadas, fueron remitidas las ofertas con sus muestras respectivas por Memorándum DUOC N° 199/2021 de fecha 10 de agosto de 2021 y Memorándum DUOC N° 210/2021 de fecha 16 de agosto del corriente, vía Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Policía Nacional, a fin de que sea elaborado el informe técnico de acuerdo con los parámetros establecidos en el PBC que rigen la presente convocatoria.

Conforme al **Memorándum DPTO. UOC N° 10/2021 del Departamento de UOC, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Policía Nacional, de fecha 20 de agosto de 2021**, se remitió el informe técnico **Memorándum N° 09 J.A.S. de fecha 20/08/2021 de la Agrupación de Seguridad de la Policía Nacional**, a la Dirección de UOC del Ministerio del Interior, el cual se remite adjunto y forma parte integrante del presente documento.

Atento a lo expuesto en el Informe Técnico que se adjunta, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **TRANS CENTER S.R.L. "NO CUMPLE"** con los requisitos técnicos del PBC.

Asimismo, se constata que la oferta presentada por la firma **D.S.R. S.A. "CUMPLE"** con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Agrupación Seguridad Jefatura

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
TRANS CENTER S.R.L.	**No Cumple**	**No cumple**	Cumple
D.S.R.S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 05/2021, el Informe Técnico según Memorándum N° 09 J.A.S. de la Agrupación de Seguridad de la Policía Nacional, de fecha 20 de agosto de 2021, el Cuadro Comparativo de Ofertas, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **D.S.R. S.A.** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma Adjudicada: D.S.R. S.A. RUC N° 80016346-0									
N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total
1	46101504-001	Pistola calibre 9mm.	Unidad	Unidad	500	GLOCK	Unión Europea	7.799.000	3.899.500.000
Precio Total Gs.									**3.899.500.000.-**

Monto total adjudicado: guaraníes tres mil ochocientos noventa y nueve millones quinientos mil.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Licitación Pública Nacional SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE ARMAS REGLAMENTARIAS PARA LA POLICÍA NACIONAL" ID N° 397.816**, a la firma **D.S.R. S.A. con RUC N° 80016346-0,** por un monto total de **Gs. 3.899.500.000.- (guaraníes tres mil ochocientos noventa y nueve millones quinientos mil) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

RECHAZAR la oferta presentada por la firma **TRANS CENTER S.R.L.,** por no cumplir a cabalidad con los requisitos técnicos y de experiencia solicitados en el PBC.

Es nuestro informe.

Dirección de General de Administración y Finanzas

Dirección de Administración

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Dirección de Apoyo Táctico de la Policía Nacional